



Dos reales

1829

1

REPUBLICA PERUANA.

Sello tercero para los años de
1829 y 1830.

Por Su Excelencia

Don Rosa Moreno y Ramirez Vindu y Albar-
cea del finado Don José Larrea, con mi mayor
respeto ante V.S. puse y digo: Que en el Oficio Pu-
blico q. corre a cargo del Sr. Don José Landerio di-
sita existe un Expediente donde obran diversas pro-
videncias y un documento que mi Apoderado los
tiene analados. Me es de absoluta necesidad remi-
tir ala Europa una constancia legalizada de ellos.
A este objeto

Al S. pido y suplico se sirva mandar que el referido
Sr. me franquee un Testimonio en forma de
dos. constancias con citacion al Sindico Pro-
curador general de esta Capital; y sera peritico,
fuso no proceder de malicia, y p. A. S. S.

Rosa Moreno
y Ramirez

Lima Feb. 20 de 1829

Como a pte.

Salte

Don José Landerio de Sutil

En veinte y uno de Mayo de este año para el efecto a q. ve re-
fiere al S. p. q. q. Don José Larrea, Sindico de una Muy Ilustre
Municipalidad, q. envia los rubricos de que conste

Don José Larrea

Sutil

TC
CAJ 43
Doc. 27
Fol. 1

Dos reales

REPÚBLICA PERUANA

Ello tercero para los años de

1880 y 1881.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a decree or official communication.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]